

Sello 4.^o
40 mrs.



Año de
1820.



Habilitado, jurada por el REY la Constitucion en 9 de Marzo de 1820.

hayan esta Comandancia, como lo demas que refiere
y extendida p^a esta Ayuntamiento. Se comen-
tiene comisionado ja los Señores Regid. D. Cayo
Perez y Saeis, y D. Felipe Sanchez y p^a se incan-
ten de las listas y documentos que pertenecen a
esta Comandancia, con quienes se deben entenderse,
sobre lo cual en once del part. tiene oficio de
número a esta Com. S^{ra} Cap^{ta} Gen^l.

Viose un oficio del Depositario de Propiedad D.
D. Juan Merced, fecha diez y ocho del part. acom-
pañando los documentos justificativos de quedar
entregados los respectivos Alcaides de las Pautados
de esta Comandancia sobre el contenido de la le-
tina dirigida para el libro de acuerdos a Paguey.
Y extendida p^a este Ayuntamiento. Se comen-
da en su inteligencia.

Viose otro oficio del mismo Depositario
fecha cuatro del actual, acompañado una lista
señalada con el numero tres, referente al

Vióse un oficio del Depositario de Propiedad D. Juan Merced, fecha diez y ocho del part. acompañando los documentos justificativos de quedar entregados los respectivos Alcaides de las Pautados de esta Comandancia sobre el contenido de la letina dirigida para el libro de acuerdos a Paguey. Y extendida p^a este Ayuntamiento. Se comen- da en su inteligencia. Vióse otro oficio del mismo Depositario fecha cuatro del actual, acompañado una lista señalada con el numero tres, referente al

